

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.756/17

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN INICIAL

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2017, se adoptó acuerdo provisional de modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal que se relaciona a continuación:

“Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público con Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones de Feria o Recreo, Industrias Callejeras y Ambulantes”

En la secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanza Fiscal durante 30 días, dentro de los cuales los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto Refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que en el plazo establecido no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional conforme al art. 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

San Martín de la Vega del Alberche a 11 de julio de 2017.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*.